INVITACIÓN ABIERTA N° 0004-2025 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALFOMBRA EN EL RECINTO FERIAL (SALÓN MÚLTIPLE) DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Presentación

La Cámara de Comercio de Tunja, operando conforme a lo señalado en el Manual de Contratación y atendiendo a sus necesidades, extiende una invitación abierta a fin de que las personas naturales y/o jurídicas interesadas presenten sus propuestas para la adquisición e instalación integral de alfombra mantenimiento del piso del recinto ferial del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja, las cuales serán analizadas internamente en cumplimiento del régimen propio de contratación señalado en el de Acuerdo de Junta Directiva, Acta 397 del 27 de Octubre del 2020.

Los términos de referencia junto con la comunicación no son contentivos de una oferta comercial de contrato, su único interés es el de invitar para que se presenten propuestas que pueden ser aceptadas o rechazadas por la Cámara de Comercio de Tunja.

Teniendo en cuenta lo señalado con antelación, la Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de celebrar o no el respectivo contrato, y de invitar a los posibles contratistas a renegociar el contenido de su oferta.

Información Institucional

Naturaleza de la entidad: La Cámara de Comercio de Tunja en adelante CCT, es una entidad con personería jurídica y sin ánimo de lucro, de carácter gremial, corporativo y de derecho privado, creada mediante el Decreto No. 1057 de fecha 06 de junio de 1917, que cumple entre otras, las funciones delegadas por el Gobierno Nacional señaladas en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que lo regulen.

Régimen jurídico aplicable: Salvo las excepciones consagradas en la ley, el presente proceso contractual se sujetará en su totalidad a las disposiciones del derecho privado, los estatutos, y el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja, adoptando como referencia los principios de derecho público.

Compromiso de integridad: En aras de garantizar la transparencia del proceso, los funcionarios de la CCT que intervengan en la selección, y los interesados en presentar propuestas, deberán cumplir obligatoriamente el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y demás disposiciones contempladas en la ley, en el Manual de Contratación, y en el código de ética y buen gobierno de la entidad, absteniéndose de actuar en perjuicio de la integridad del proceso.

Con la presentación de las propuestas los oferentes aceptan las condiciones de esta invitación bajo un marco legal y ético en concordancia con los principios de responsabilidad, selección objetiva, buena fe y transparencia que caracterizan el actuar de la Cámara de Comercio de Tunja, por tanto, se prohíbe todo tipo de acuerdo o concertación de precios o condiciones comerciales que otorguen ventaja o conveniencia entre los interesados.

1. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

1.1. LEGALIDAD: La presente invitación abierta se encuentra regulada en el artículo DÉCIMO SEGUNDO del Manual de Contratación de la entidad y reemplaza cualquier información verbal o escrita que pudiere haberse entregado previamente por parte de cualquier funcionario de la entidad.

1.2. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR: Podrán participar como oferentes las personas naturales o las personas jurídicas legalmente constituidas cuya actividad profesional u objeto social se encuentre relacionado con la necesidad de la entidad y el proceso contractual a adelantar.

No podrán presentar propuestas aquellas personas que se encuentren en alguno de los literales de la ley o del artículo sexto del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades y/o en una situación de conflicto de

intereses que se encuentra publicado en el siguiente link: https://cctunja.org.co/wp-content/uploads/2022/01/CCT-Manual-de-contratacion.pdf

1.3. ANEXOS: Los términos de referencia podrán contener anexos los cuales deberán considerarse integrados en su totalidad al proceso y por ende no serán objeto de interpretación de manera separada. El oferente (representante legal en personas jurídicas y/o por la persona natural) deberá diligenciar la totalidad de los anexos aplicables al proceso contractual sin modificar su tenor literal o su objetivo. Si llegase a presentarse una diferencia entre los términos de referencia y las adendas o anexos, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia, en caso de falta de claridad se atenderá a las necesidades de la entidad.

1.4. ADENDAS: En cualquier momento y antes del cierre del proceso, la CCT podrá modificar los presentes términos de referencia atendiendo a circunstancias del mercado, ajuste de sus necesidades, o producto de observaciones realizadas al proceso, dichas modificaciones se realizarán a través de la expedición de ADENDAS las cuales se entienden integradas al proceso contractual y serán publicadas en la página web.

1.5. RESPONSABILIDAD DE LA PROPUESTA: El oferente manifiesta que entiende el contenido de la invitación abierta así como sus anexos y/o adendas de ser el caso, y por ende declara que acepta las condiciones y participa de manera libre, coherente y clara de acuerdo a lo exigido por la entidad, asumiendo todos los costos asociados a la presentación de la propuesta sin que los mismos implique responsabilidad alguna por parte de la CCT. En igual sentido, la CCT no se hará responsable por los presuntos perjuicios que directa o indirectamente se deriven con la terminación anticipada o la suspensión del proceso contractual sin llegar a la etapa de adjudicación cuando a su juicio lo considere pertinente.

1.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La CCT se reserva el derecho de verificar la información contenida en las propuestas advirtiendo que la información poco clara o incongruente dará lugar al rechazo de la propuesta. El oferente acepta que la información entregada podrá ser conocida por los funcionarios y/o asesores que la Cámara de Comercio de Tunja contrate con relación a este proceso y/o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Es responsabilidad exclusiva de los oferentes advertir si alguna información contenida en la propuesta tiene el carácter de confidencial o privada.

1.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Los oferentes deberán utilizar la información de la entidad contratante de manera exclusiva para la presentación de la propuesta, y se comprometen a guardar estricta confidencialidad de la información durante la etapa pre contractual, contractual y finalizada la ejecución del contrato en caso de su adjudicación; por tanto, se abstendrán de incurrir en conductas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y en la Ley 1581 de 2012, so pena de las acciones legales (administrativas, civiles y/o penales) en cabeza de la CCT y en contra del interesado por el indebido manejo de la información conocida durante las etapas anteriormente señaladas.

2. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

2.1. MEDIO FÍSICO: Las propuestas deberán presentarse en sobre sellado en las instalaciones de la entidad (sedes norte y centro), en el horario y fecha máximos indicados. Debe estar debidamente foliada y firmada por el oferente, por el representante legal de la persona jurídica o por quien ostente facultades conforme al certificado de existencia y representación legal.

2.2. PROPUESTA DE SERVICIO O BIENES: El oferente deberá presentar documento de propuesta de servicios o bienes, de manera completa y entendible en idioma español conforme a las condiciones requeridas por la CCT. Su vigencia deberá ser igual al plazo del contrato.

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA: El oferente deberá determinar de manera clara e inequívoca el precio total expresado en pesos colombianos, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás relacionados con la celebración del contrato. NO podrá presentar excepciones técnicas o económicas que signifiquen condicionamiento para la adjudicación.

2.4. ANEXOS A PRESENTAR: Para el presente proceso contractual el oferente deberá diligenciar en su totalidad y presentar sin tachones y/o enmendaduras los siguientes anexos:

Anexo No. 1. Formato de inhabilidades e incompatibilidades.
Anexo No. 2. Carta de aceptación de condiciones.
Anexo No. 3. Propuesta económica.

2.5. DOCUMENTALES: La propuesta deberá incluir toda la documentación requerida de manera legible y completa, sin que se establezca un orden de documentos para la presentación de la misma. Solo se tendrá en cuenta la documentación aportada hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

3. ESPECIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Toda la información establecida dentro del presente documento sustituye de manera total aquella que pudiere haberse entregado con antelación a esta invitación, por ende, se deberá tener en cuenta integralmente a la hora de realizar la presentación de la correspondiente propuesta.

3.1. OBJETO: Convocar mediante invitación abierta a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta técnica y económica para la adquisición e instalación integral de alfombra modular tipo tráfico pesado, en loseta de 50 x 50 cm, destinada a cubrir una superficie aproximada de 700 m², incluyendo el área correspondiente a guardaescobas y a los ingresos del Recinto Ferial (Salón Múltiple) del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja.

3.2. LOCALIZACIÓN: La adquisición e instalación se ejecutarán en el Centro de Convenciones de la entidad, Calle 35 No. 10-09 de la Ciudad de Tunja - Departamento de Boyacá.

3.3. ALCANCE: El oferente seleccionado deberá prestar el servicio requerido teniendo en cuenta lo siguiente:

Se incluye todo el diseño, material, transporte, equipo, herramientas, mano de obra técnica y logística necesaria para la correcta instalación del alfombrado, el cual deberá garantizar resistencia al alto tráfico, durabilidad, facilidad en su mantenimiento, cumplimiento de normas técnicas de seguridad y estética de conformidad con la imagen institucional del Centro de Convenciones.

Se contempla el montaje completo de todos los elementos, incluyendo la integración del diseño del logo del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja en la alfombra del área principal del Salón Múltiple.

Logo Centro de Convenciones:

Adquisición del material:

- Alfombra modular en losetas de 50 x 50 cm, con características técnicas para tráfico pesado.
- Color, textura y diseño acordes con los criterios estéticos del recinto.
- Guardaescobas del mismo material o material complementario, con acabado profesional.
- Adhesivos, niveladores y todos los insumos requeridos para una instalación completa.

Preparación del área:

- Revisión de condiciones físicas del piso para garantizar adherencia y durabilidad del sistema.
- Remoción de residuos y elementos sueltos.
- Limpieza previa y profunda de la superficie.

Instalación integral:

- Instalación continua y precisa de losetas, garantizando alineación, uniformidad y estabilidad dimensional.
- Realización de todos los cortes y acabados necesarios en correspondencia con los elementos existentes del recinto (rejillas de ventilación, columnas, cajas, puertas, tomacorrientes, etc.).

- Diseño, instalación e incorporación del logotipo del Centro de Convenciones dentro del diseño general de la alfombra modular en el área principal del salón, con técnicas que garanticen durabilidad y precisión visual.
- Instalación completa de guardaescobas en todo el perímetro de las áreas intervenidas, con una altura aproximada de 25 cm, garantizando uniformidad, continuidad estética y adecuada fijación.
- Intervención detallada en las zonas de transición o ingresos al recinto, mediante la instalación de alfombra modular con propiedades atrapamugre, que garantice la retención de tierra, barro, arena, polvo y humedad, preservando así la limpieza del área principal y asegurando la continuidad visual y funcional del sistema de alfombra.
- Instalación o fijación de elementos y aparatos retirados (rejillas, tomas, etc).
- Limpieza final del área y retiro de residuos generados por la instalación.

Entrega:

- Entrega del área totalmente instalada, limpia y en condiciones óptimas de uso.
- Garantía mínima sobre materiales e instalación.
- Manual básico de mantenimiento del producto instalado.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La alfombra deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- **Formato:** Alfombra modular
- **Dimensiones:** 50 x 50 cm
- **Espesor:** 6 mm
- **Material:** 100% Nylon (poliamida) de alta durabilidad
- **Soporte:** Bituminoso o de Pvc
- **Colores:** Según propuesta del proveedor (previa aprobación)
- **Resistencia al desgaste:** Alta, para uso intensivo
- **Mantenimiento:** Fácil limpieza y resistencia a manchas
- **Superficie:** Antideslizante y segura para alto tránsito
- **Propiedades:** Antiestática y retardante al fuego.

3.5. DIMENSIONES DE LOS ESPACIOS:

Auditorio	Dimensiones Largo/Ancho	Cantidad
Recinto ferial Centro de Convenciones (Salón Múltiple)	41.22 m/15.76 m	1

Nota: El recinto ferial se puede dividir mediante paneles transversales en 5 auditorios de igual tamaño.

Áreas de ingreso Auditorio	Dimensiones Largo/Ancho	Cantidad
Costado sur recinto ferial-pasillo principal	1.98 m/1.18 m	5
Costado norte recinto ferial-pasillo de servicio	0.97 m/1.53 m	5
Costado occidental recinto ferial Ingreso-lobby	1.86 m/1.05 m	2

Nota: El guardaescobas se debe instalar en todo el perímetro de las áreas cubiertas por la alfombra, con una altura aproximada de 25 cm, elaborados en material compatible con el sistema modular instalado, asegurando acabados uniformes y fijación firme a la superficie.

3.6. CRONOGRAMA:

Se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma de obligatorio cumplimiento por los oferentes:

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: El día 24 de junio del 2025 se realizará la publicación del proceso en la página web de la entidad.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DUDAS Y/O ACLARACIONES: Del 24 de junio en horario de 8:00 a.m. a 6:00 pm. y hasta el 27 de junio de 2025 en horario de 8:00 am a 5:00 pm, los interesados podrán presentar dudas y/o aclaraciones a los términos de referencia, adendas y demás documentos que se expidan en virtud del presente proceso. Las mismas deberán presentarse de manera escrita y ser remitidas al correo electrónico: contratacion@cctunja.org.co cualquier duda presentada de manera extemporánea no será tenida en cuenta.

FECHA VISITA TÉCNICA AL SITIO: Esta visita estará prevista para el día 26 de junio del 2025, a las 8:00 am, en la Calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja-Boyacá, previo agendamiento de la cita. Se aclara que la visita al Centro de Convenciones será de carácter obligatorio.

FECHA CIERRE DE LA INVITACIÓN: Las propuestas deberán ser radicadas en sobre sellado en la recepción principal de la Cámara de Comercio de Tunja Sede Centro, ubicada en el primer piso de la calle 21 No. 10-52 o en la Sede Norte en la dirección calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja Departamento de Boyacá, a más tardar el dí a 1 de julio de 2025, hasta las 10:00 am.

FECHA APERTURA DE PROPUESTAS: El día **1 de julio del 2025, a las 10:30 am,** en la Sala de Juntas de la Sede Centro de la Entidad ubicada en la Calle 21 No. 10-52 de la ciudad de Tunja, se adelantará la correspondiente apertura de sobres.

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTROL: Gerente General del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja, quien ejercerá la Supervisión del respectivo contrato.

CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO: Coordinadora Administrativa y de Contratación: Tatiana Guzmán Sanabria, teléfono: 608 7474660 ext. 164, correo electrónico: contratacion@cctunja.org.co - Apoyo Coordinación Administrativa y de Contratación: Andrés Molina Sierra, teléfono: 608 7474660 ext. 164, correo electrónico: apocontratacion@cctunja.org.co

4. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en la postulación y contratación con la CCT deberán cumplir, entre otros, con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes los cuales serán validados con CUMPLE / NO CUMPLE:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

4.1.1. CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS: En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

4.1.2. VISITA AL LUGAR DE INSTALACIÓN: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta, los interesados deberán asistir a la visita técnica al lugar de instalación, la cual se realizará en compañía de los delegados de la Cámara de Comercio de Tunja. Esta visita tiene como finalidad que los oferentes conozcan de primera mano las condiciones físicas del recinto, verifiquen medidas, identifiquen elementos existentes que puedan requerir cortes o ajustes especiales (como rejillas, columnas, tomas eléctricas, entre otros), y aclaren cualquier duda relacionada con el objeto del contrato.

Durante la visita también deberán evaluar las condiciones de acceso, logística de transporte e ingreso de materiales, disponibilidad de espacios de trabajo, restricciones de horarios y cualquier otro factor que pueda influir en el desarrollo, duración o costos de la instalación integral de la alfombra modular.

Tenga en cuenta: Si el interesado es persona natural, éste deberá presentarse a la visita presentando su cédula de ciudadanía (favor llevar fotocopia para dejar). Si es persona jurídica, deberá asistir su representante legal o su suplente, identificándose plenamente (copia de cédula

de ciudadanía) y adjuntando certificado de existencia y representación de la sociedad. De no poder asistir el representante legal o el suplente podrán delegar a una persona adjuntando la respectiva carta de delegación suscrita por el representante legal o suplente. La Cámara de Comercio de Tunja, expedirá la correspondiente certificación de asistencia a la visita la cual deberá anexarse obligatoriamente a la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los oferentes o interesados con la presentación de la respectiva propuesta aceptan de manera taxativa e inequívoca que podrán ser consultados en las listas vinculantes para Colombia emitida por la Superintendencia de Sociedades en Circular 100-000016 de 2020 a fin de verificar que no se encuentran inmersos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, se verificarán los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales, entre otros. En el caso que alguno de los oferentes o interesados se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio de Tunja, su propuesta no será tenida en cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Cámara de comercio de Tunja, se reserva el derecho de contratar o no, con interesados que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones y que de manera alguna puedan generar un riesgo en el cumplimiento del objeto a contratar o un riesgo reputacional para la entidad:

1. Cuando se encuentren reportados en el Boletín de deudores morosos del Estado publicado por la Contaduría General de la Nación.
2. Cuando el oferente se encuentre en procesos de insolvencia bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen.
3. Cuando entre el oferente y la Cámara de Comercio de Tunja se estén adelantando litigios judiciales o extrajudiciales.
4. Cuando al oferente se le haya abierto investigación o se le formule pliego de cargos, o cuenten con multas y/o sanciones impuestas por entidades de inspección, vigilancia y control, sin importar la firmeza de los actos administrativos.

4.1.3 MATRÍCULA MERCANTIL: Los oferentes deberán encontrarse matriculados en cámara de comercio y estar al día con la renovación de su matrícula mercantil a 2025. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de su propuesta. El objeto social deberá guardar relación con las actividades a ejecutar en el presente proceso, así como los códigos CIIU deberán dar cuenta de ello en su actividad principal y/o secundaria. Para las personas jurídicas, la duración de la sociedad debe ser por lo menos la vigencia del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

4.1.4. RUT: Copia del Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación del año 2025.

4.1.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA: Copia del documento de identificación cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal o suplente, o su equivalente de identificación para el caso de extranjeros.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS:

4.2.1. DECLARACIÓN DE RENTA: Presentada a la DIAN correspondiente al año 2023.

4.2.2. ESTADOS FINANCIEROS: Deberá anexar los estados financieros bajo normas NIIF de situación financiera, resultado y las notas a los mismos con fecha a 31 de diciembre del 2024.

4.2.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedido por una entidad bancaria a nombre de la persona jurídica o persona natural que se presente como oferente con una vigencia no mayor a 30 días.

4.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el solo hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del cierre sin que haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones iniciales durante el tiempo que dure la invitación a presentar, incluidas las prórrogas en los plazos que llegaren a presentarse.

El oferente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

Objeto: Convocar mediante invitación abierta a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta técnica y económica para la adquisición e instalación integral de alfombra modular tipo tráfico pesado, en loseta de 50 x 50 cm, destinada a cubrir una superficie aproximada de 700 m², incluyendo el área correspondiente a guardaescobas y a los ingresos del Recinto Ferial (Salón Múltiple) del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja.

Asegurado y beneficiario: Cámara de Comercio de Tunja.

Tomador: Oferente.

Valor Asegurado: La cuantía asegurada será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.

Vigencia de la Garantía: Por el término de un (1) mes, contados a partir del cierre de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El oferente deberá adjuntar copia del recibo de pago de la póliza respectiva junto con su propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de seriedad de la oferta podrá ser:

Póliza: La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS

5.1. EXPERIENCIA: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Los oferentes deberán adjuntar a la propuesta una carta donde manifiesten bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la presentación de la misma, que la información en cuanto a la experiencia respecto de las certificaciones expedidas por los

terceros al que se le prestó el servicio, los contratos, las actas de terminación, recibo final y/o liquidación relativas a su experiencia, son veraces. La Cámara de Comercio atenderá al principio de la buena fe.

5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de al menos tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento de edificaciones institucionales, específicamente la adquisición e instalación de alfombras, y cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al monto establecido para la presente invitación.

Esta experiencia deberá guardar afinidad técnica y operativa con el objeto del presente proceso, el cual contempla la adquisición e instalación integral de alfombra modular tipo tráfico pesado, por lo que se valorará que la experiencia aportada incluya actividades similares tales como suministro e instalación de pisos vinílicos, alfombras modulares, porcelanato, caucho, madera u otros revestimientos de piso en entornos institucionales o comerciales.

Las certificaciones expedidas por los terceros a quienes se prestó el servicio, los contratos, las actas de terminación, recibo final y/o liquidación, deberán contener como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Alcance del contrato.
- Plazo del contrato en meses.
- Fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor total ejecutado del contrato incluyendo adiciones.
- Localización de la obra
- Nombre, cargo, teléfono, correo electrónico y celular de la persona de contacto.

Tenga en cuenta: Que la información suministrada a la Cámara de Comercio de Tunja puede ser verificada por la misma.

5.2. MUESTRA FÍSICA DEL PRODUCTO:

Con el fin de verificar la calidad, diseño, textura, resistencia y demás características técnicas de los materiales ofrecidos, el oferente deberá entregar, junto con su propuesta, una muestra física representativa relacionada con la alfombra modular tipo tráfico pesado.

Adicionalmente, deberá anexar la correspondiente ficha técnica del producto en idioma español, emitida por el fabricante, donde se indiquen las especificaciones del material, características de uso y propiedades físicas (resistencia, composición, peso, entre otras).

Esta muestra será evaluada por la Entidad como parte del proceso de selección, con el objetivo de tomar la decisión más adecuada, en concordancia con los requerimientos técnicos, estéticos y funcionales del proyecto.

5.3. PERSONAL REQUERIDO:

Con el fin de garantizar una ejecución eficiente, segura y de alta calidad en la instalación de la alfombra del Recinto Ferial del Centro de Convenciones, el oferente deberá contar con el siguiente personal clave, cuya idoneidad deberá ser demostrada dentro de la propuesta:

5.3.1. DIRECTOR DE INSTALACIÓN

Profesional responsable de la planificación, supervisión y coordinación general de la instalación.

Requisitos mínimos:

- Experiencia mínima comprobada mayor o igual a dos (2) años, en la planificación, dirección y seguimiento de actividades relacionadas con la instalación de alfombras para entidades públicas o privadas.

5.3.2. EQUIPO DE INSTALADORES

Personal técnico encargado de la ejecución física.

Requisitos mínimos:

- Experiencia mínima comprobada en actividades logísticas y operativas de instalación de alfombras para entidades públicas o privadas, mayor o igual a dos (2) años.

DOCUMENTOS A ACREDITAR DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El oferente deberá anexar, como parte integral de su propuesta, los siguientes documentos para el personal clave:

- Hoja de vida actualizada del director de instalación y de cada integrante del equipo.
- Certificados de experiencia laboral que acrediten los requisitos mínimos exigidos para ambos perfiles.

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

El oferente deberá anexar una declaración juramentada, firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica y logística necesaria para ejecutar el objeto del contrato.

Dicha capacidad deberá incluir, como mínimo:

- Herramientas y equipos adecuados para el cumplimiento del objeto.
- Infraestructura de apoyo como bodegas o áreas de almacenamiento temporal.
- Medios de transporte para el traslado de materiales y personal.

Esta declaración deberá ser clara, detallada y corresponder con el alcance del objeto de esta invitación.

5.5. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente deberá presentar certificación de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La certificación podrá presentarse en cualquiera de las siguientes formas:

- Certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal, según corresponda, indicando el cumplimiento de los pagos a salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.

- Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

5.6. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica deberá presentarse en el formato Anexo N° 3, en el que se indique de forma detallada y definitiva el valor total de la oferta en pesos colombianos. Este valor deberá contemplar todos los conceptos inherentes a la ejecución del contrato, incluidos impuestos, cargas laborales, costos operativos, financieros, administrativos y cualquier otro gasto requerido para la adecuada prestación del servicio o entrega del bien objeto de la contratación. La oferta económica será entendida como una manifestación inequívoca de compromiso por parte del oferente, por lo que no se aceptarán condicionamientos, reservas, ni modificaciones posteriores que alteren su contenido. La omisión de alguno de estos elementos podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

5.7. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL: El cual se acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad Comercial con una vigencia no inferior a treinta (30) días.

6. CONTRATO

El clausulado general será elaborado por la CCT una vez evaluadas las propuestas y finalizada su adjudicación. Se incluyen entre otros los siguientes aspectos del contrato:

6.1. TIPO DE CONTRATO: Será de **Adquisición e instalación.**

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se prevé la ejecución del contrato por un término máximo diez (10) calendario, el cual se dividirá en dos fases:

a. Fase 1. Disponibilidad de Materiales

Durante esta fase se verificará la disponibilidad inmediata de los materiales requeridos para no afectar el inicio oportuno de la instalación, tales como la alfombra modular, los guardaescobas y la alfombra atrapamugre. Igualmente, se coordinará y ejecutará su transporte hasta las instalaciones de la Cámara de Comercio de Tunja. Esta etapa deberá desarrollarse sin afectar la

operación habitual del Centro de Convenciones, por lo que no requerirá su cierre. La disponibilidad oportuna de los materiales es condición esencial para garantizar el inicio oportuno de la fase de instalación.

b. Fase 2. Instalación en Sitio

Esta fase se deberá llevar a cabo teniendo en cuenta los siguiente:

- La preparación de la superficie.
- La instalación de la alfombra modular, los guardaescobas y la alfombra atrapamugre.
- La limpieza final del área intervenida.

Esta fase requerirá el cierre temporal del Recinto Ferial del Centro de Convenciones, por lo cual el oferente deberá presentar un cronograma de trabajo detallado que optimice los tiempos de ejecución, especialmente en la fase de instalación en sitio, con el fin de reducir al máximo cualquier impacto en las operaciones del Centro de Convenciones. Se valorará la capacidad del oferente para iniciar la fase de instalación en el menor tiempo posible, una vez que todos los materiales estén disponibles en el lugar de ejecución.

Adicionalmente, junto con el cronograma general de actividades, se debe presentar un cronograma específico de amortización del anticipo, que permita hacer seguimiento al uso eficiente de los recursos entregados por concepto de anticipo. Este cronograma deberá ser aprobado por la supervisión antes del inicio de la ejecución.

6.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante un anticipo del 40% al momento de Acta de inicio, el cual deberá ser debidamente amortizado conforme al cronograma presentado, y un saldo del 60% que se pagará una vez que la instalación completa haya sido finalizada a satisfacción de la Cámara de Comercio de Tunja, incluyendo la limpieza final y la entrega del proyecto sin salvedades.

6.4. OBLIGACIONES: Serán aquellas que permitan la efectiva prestación del servicio y su consecuente pago y se incluirán dentro del documento de contrato una vez adjudicado el proceso contractual.

6.5. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO: El contratista a quien se le haya adjudicado el contrato objeto de esta invitación deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Tunja una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, así como la ejecución idónea y oportuna del objeto; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado. Los riesgos amparados son:

a) ***Buen manejo correcta inversión y reintegro del anticipo:*** en cuantía al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, su vigencia será igual a la requerida para su total amortización. Su aprobación, será requisito previo para el desembolso del anticipo.
b) ***Cumplimiento del Contrato:*** Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.
c) ***Calidad del servicio:*** su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y un año más.
d) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** En cuantía no inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y 12 meses más.
e) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Cámara de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. La cuantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adicciones, si a ello hubiere lugar. El término de esta garantía tendrá una vigencia mínima igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Tenga en cuenta: Los porcentajes y vigencias de los amparos serán definidos con la suscripción del contrato. La Cámara de Comercio de Tunja, podrá solicitar algún amparo adicional si así lo considera pertinente dentro del respectivo contrato que llegase a celebrarse con el contratista.

Modificaciones a la Garantía Única: En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

a. Si es prórroga del plazo se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato.
b. Si es aumentado el valor del contrato, aumentará en esa proporción los montos de cada uno de los amparos establecidos.
c. De igual manera, en el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la Cámara de Comercio de Tunja, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de esta se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento que por cualquier motivo la Cámara de Comercio de Tunja haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Nota: El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única serán por cuenta del Contratista.

7. PRESUPUESTO

La Cámara de Comercio de Tunja ha destinado el presupuesto de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000) incluyendo IVA** y demás gastos directos o indirectos e impuestos a que haya lugar.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios señalados dentro de esta sección son indicativos respecto de los aspectos que la Cámara de comercio de Tunja considerará en las propuestas recibidas, de la forma en cómo realizará la valoración y la importancia que concede a los diferentes aspectos aquí relacionados.

PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: En esta fase se verificará por parte de la Cámara de Comercio de Tunja que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos habilitantes mínimos contenidos en el numeral 4 de esta invitación los cuales se consideran que ***CUMPLEN O NO CUMPLEN***. Se consideran que cumplen aquellas propuestas que obtengan en todos los ítems o aspectos a evaluar el criterio de calificación ***CUMPLE***.

SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CALIFICACIÓN: Las propuestas que queden habilitadas en la primera fase, serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Cámara de Comercio de Tunja evaluará los requisitos específicos realizando la ponderación de los factores de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	**PUNTAJE**
Propuesta económica (Precio)	25
Calidad técnica del producto, diseño y respaldo del servicio (incluida en la propuesta de servicio)	35
Experiencia específica del oferente	20
Plazo de ejecución propuesto para la instalación en sitio	12
Apoyo a la industria local	8
TOTAL	**100**

8.1. Propuesta económica (Precio) - Máximo 25 puntos

La oferta económica total más baja que cumpla con todos los requisitos técnicos y habilitantes obtendrá un puntaje máximo de 25 puntos. Las demás ofertas se calificarán restando 3 puntos y así sucesivamente.

8.2. Calidad técnica del producto, diseño y respaldo del servicio - Máximo 35 puntos

a. Especificaciones Técnicas del Tapete Propuesto (15 puntos)

Se evaluará la ficha técnica del producto ofrecido en relación con los siguientes parámetros, valorando aquellos que superen los estándares mínimos requeridos para tráfico pesado y un ambiente de alta exigencia, de preferencia se evaluarán los siguientes ítems:

- Clasificación de Uso (EN 1307): Clasificación de 33 Comercial - Uso Pesado (LC 2) o superior.
- Contenido Reciclado Total: de mínimo 50%.
- Emisión de VOC (compuestos orgánicos volátiles): certificación GUT - A + o equivalente que demuestre muy baja emisión.
- Capacidad de Retención de Polvo (Dust Bandung Capacity): alta capacidad de retención de partículas, con valores de PM2.5 > 60% y PM10 > 80%.
- Resistencia al Fuego (EN 13501-1): clasificación de Bfl-s1 o superior.

b. Diseño Propuesto y Estética (5 puntos)

Se valorará la propuesta de diseño y el impacto visual de la alfombra, incluyendo:

- Adecuación del color y patrón: Armonía con el ambiente del Centro de Convenciones y capacidad para disimular la suciedad en comparación con la situación actual.

- Propuesta de integración del Logo: Calidad del diseño y técnica propuesta para la integración del logo del CCV en el área principal.

c. Servicio postventa (15 puntos)

Se evaluará la calidad, cobertura y alcance del servicio postventa ofrecido por el oferente, en relación con los siguientes aspectos:

- **Garantía del Producto:** mayor garantía sobre defectos de fabricación y del material, así como sobre la resistencia al desgaste por tráfico pesado.

- **Mantenimiento preventivo y correctivo:** Inclusión sin costo adicional, al menos una (1) visita técnica de revisión y mantenimiento preventivo durante el primer año, así como disponibilidad para atención de fallas o daños. Se evaluarán servicios de mantenimiento equivalentes en caso de no presentar la propuesta en los términos anteriores.

- **Disponibilidad de repuestos:** Garantía de disponibilidad de módulos iguales o similares para reposición durante el mayor tiempo posible, asegurando continuidad en el diseño y funcionalidad del producto.

- **Canales de atención al cliente:** Canales de atención eficientes con disponibilidad en horario laboral y atención en máximo 48 horas hábiles desde la recepción de la solicitud.

8.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE - Máximo 20 Puntos

Se evaluará la experiencia del oferente en contratos de objeto similar (adquisición e instalación de alfombra modular de tráfico pesado en espacios comerciales/institucionales de gran formato):

Por cada contrato que cumpla con las características mínimas habilitantes se asignará hasta 5 puntos, con un máximo de 15 puntos. Los 5 puntos restantes se otorgarán de acuerdo a la valoración de los contratos de mayor valor y áreas de intervención.

8.4. PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO PARA LA INSTALACIÓN EN SITIO - Máximo 12 Puntos

Se valorará la eficiencia y la minimización del tiempo de cierre del Centro de Convenciones durante la fase de instalación.

- 12 puntos: Si se propone instalación en sitio de 5 días calendario o menos.
- 7 puntos: Si se propone instalación en sitio de 6 a 7 días calendario.
- 4 puntos: Si se propone instalación en sitio de 8 a 10 días calendario.
- 0 puntos: Si se excede los 10 días calendario o no es detallado.

8.5 APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL máximo 8 puntos:

Con el propósito de promover la participación de oferentes vinculados a la región, se asignará puntaje de acuerdo con la Cámara de Comercio en la cual se encuentre inscrito el oferente, conforme a la siguiente tabla:

CÁMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTRA INSCRITO	PUNTAJE
Jurisdicción Cámara de Comercio de Tunja	8
Cámaras de Comercio del Departamento de Boyacá	5
Otras Cámaras de Comercio a nivel nacional	3

Puntaje Total: La suma de los puntajes obtenidos en los criterios de Propuesta Económica, Calidad Técnica, Experiencia Adicional y Plazo de Ejecución. La oferta con el mayor puntaje total será considerada la más favorable.

NOTA: Todos los documentos de soporte para cada criterio de calificación deben ser claros, legibles y verificables. La Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información y los documentos presentados.

9. DECLARACIÓN DE VACANTE

Se declara vacante el proceso cuando se configuren los presupuestos contenidos en el artículo décimo quinto del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja y siguiendo los requisitos allí contenidos, así:

1. Cuando no se reciban propuestas se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos exigidos en los términos de referencia.

10. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al posible contratista que haya sido calificado con **CUMPLE** y que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios definidos con antelación en las dos fases de evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al posible contratista con puntaje mayor en factor experiencia, de persistir el empate se seleccionará al oferente con mejor puntaje en respaldo del servicio.

11. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la sola presentación de la oferta implica de forma inequívoca la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte de la CCT. Igualmente, implica de forma inequívoca que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y/o jurídicas vinculadas a su propuesta, para suministrar la información a que hace referencia la ley de protección de datos, comprometiéndose a responder ante la CCT por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas en la propuesta.

JOHN JAIRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Tatiana Guzmán Sanabria/ Coordinadora Administrativa y de Contratación

Revisó: Arlyn Yulieth Buitrago Higuera/ Directora Departamento Administrativo y Financiero
Revisó: Wilmar Fernando López Galindo / Secretario General
Revisó: Johanna Esperanza Cogollos Amador / Gerente General CCV